



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el día 29 de mayo de 2023, llegó al correo electrónico del despacho renuncia de poder dentro del proceso 63-130-4003-002-2012-00100-00, del abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Calarcá, Quindío. 8 de agosto de 2023

YESENIA JURADO GARCÍA

Secretaria.

Calarcá Quindío, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés.

Rdo. 63-130-4003-002-2012-00100-00

Int. 1316

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: JULIAN ALBERTO GUTIERREZ CARANTON
ASUNTO: RENUNCIA PODER

Por ser procedente la solicitud que antecede, se acepta la renuncia al poder, hecha por el abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, en calidad de apoderado del demandante BANCO DE BOGOTA S.A, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO adelantado en contra de JULIAN ALBERTO GUTIERREZ CARANTON.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
110 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8de8e8aa335f86f2dcc3ff77eeea8d1e25c9dfabaa8af08a7630c4acf519d7d**

Documento generado en 08/08/2023 03:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>